



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **31 OCT 2019**

ORDENANZA N° 6793

VISTO

El Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Base para la Ciudad de Corrientes remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), Y;

CONSIDERANDO

Que, el mismo consiste en una herramienta de planificación básica e integral, apropiada para las ciudades intermedias, con una dimensión urbanística física y otra estratégica o de desarrollo, que incluye principios y criterios tanto de desarrollo sostenible como de planificación estratégica.

Que, es un documento que no limita, sino al contrario, habilita etapas posteriores de planificación más compleja, y en ese sentido, el Plan Base para la Ciudad de Corrientes, es concebido como uno de los instrumentos constitutivos del Plan Urbano, que sienta las bases para su desarrollo, obrando como el Modelo Territorial del mismo.

Que, el Plan Base ha sido presentado ante la Comisión Permanente de Revisión del Código de Planeamiento Urbano (CPU), y el mismo revalida los "Ejes Estratégicos para el Desarrollo Urbano de la Ciudad", elaborados en el marco de esta Comisión, como herramienta para conducir las actualizaciones de la normativa, con una visión de la ciudad que queremos.

Que, el CPU, como única herramienta para regular el desarrollo urbano-territorial en el Municipio, debido a las transformaciones acaecidas y las problemáticas socioeconómicas existentes en las ciudades, se entiende ha sido insuficiente para dar respuesta a la complejidad inherente al territorio.

Que, las problemáticas actuales ameritan buscar nuevas formas de intervención sobre el territorio, que sirvan para estructurar un nuevo modelo territorial más equilibrado, siendo necesario instaurar una perspectiva estratégica, y estructural que supere la concepción estática del plan como "consecución de un equilibrio intemporal" a través del "zoning"; de los CPU tradicionales.

Que, las nuevas herramientas y enfoques en el urbanismo y la planificación territorial, responden principalmente, a un nuevo abordaje teórico en las ciencias, y a un



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2//

Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA N°

6793

nuevo contexto mundial con resultados socioeconómicos que se manifiestan en las realidades urbanas.

Que, este nuevo enfoque, implica un cambio en el método, incorporando nociones provenientes de nuevas teorías, y en el proceso de planificación, se asume a la incertidumbre y al conflicto como intrínsecos al sistema urbano; incorporando al azar, y considerando al futuro en términos de lo probabilístico.

Que, por ello resulta necesario replantear los métodos y prácticas del urbanismo tradicional, y superar su visión meramente paliativa, para posicionarse de manera activa a través de la implementación de planes/programas de transformación urbana, abordando de manera integral las políticas urbanísticas, ambientales, sociales y económicas, con anclaje en un sistema de gestión que garantice la concreción de los resultados.

Que, si bien existen lineamientos en materia de planificación urbana, no se han constituido aún los instrumentos de gestión que posibiliten las transformaciones esperadas.

Que, el Plan Base para la Ciudad de Corrientes, es el primer instrumento diagnóstico y propositivo para la elaboración del Plan Urbano de la Ciudad de Corrientes, que se espera cuente con nuevas herramientas para la gestión urbana en articulación al Código de Planeamiento.

Que, conforme lo faculta el artículo 46 inciso 16 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el DEM formula el presente proyecto de Ordenanza.

Que, es facultad de este cuerpo entender en la materia según así lo expresa nuestra Carta Orgánica en su art.29 inciso 32.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Aprobación del Plan Base"**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..3//

Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA N° 6793

ARTÍCULO.-1°:APRUEBA el Plan Base para la Ciudad de Corrientes que obra como Anexo I de la presente, consistente en el Modelo Territorial, para conducir las actuaciones en materia urbanística, entre ellas las referidas a las actualizaciones del CPU, en el ámbito territorial del Municipio de Corrientes.

ARTÍCULO.-2°:DISPONE el Plan aprobado como 1° instrumento diagnóstico y propositivo para la elaboración del Plan Urbano de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO.-3°:ESTABLECE que deberá efectuarse la revisión y actualización del Plan aprobado por el artículo 1° en un plazo, no mayor a los 5 años, desde la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

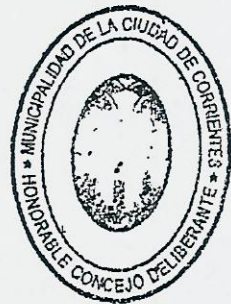
ARTÍCULO.-4°:LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-5°:REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO.-6°:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Cdad. de Ctes



NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6793 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 31/10/2019

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3433 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 21/11/2019

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Emilia Corvalán
M^a Emilia Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr EMILIO G VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



CONCEJO
DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

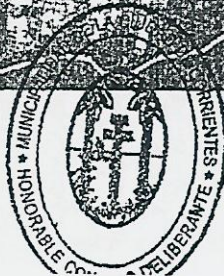
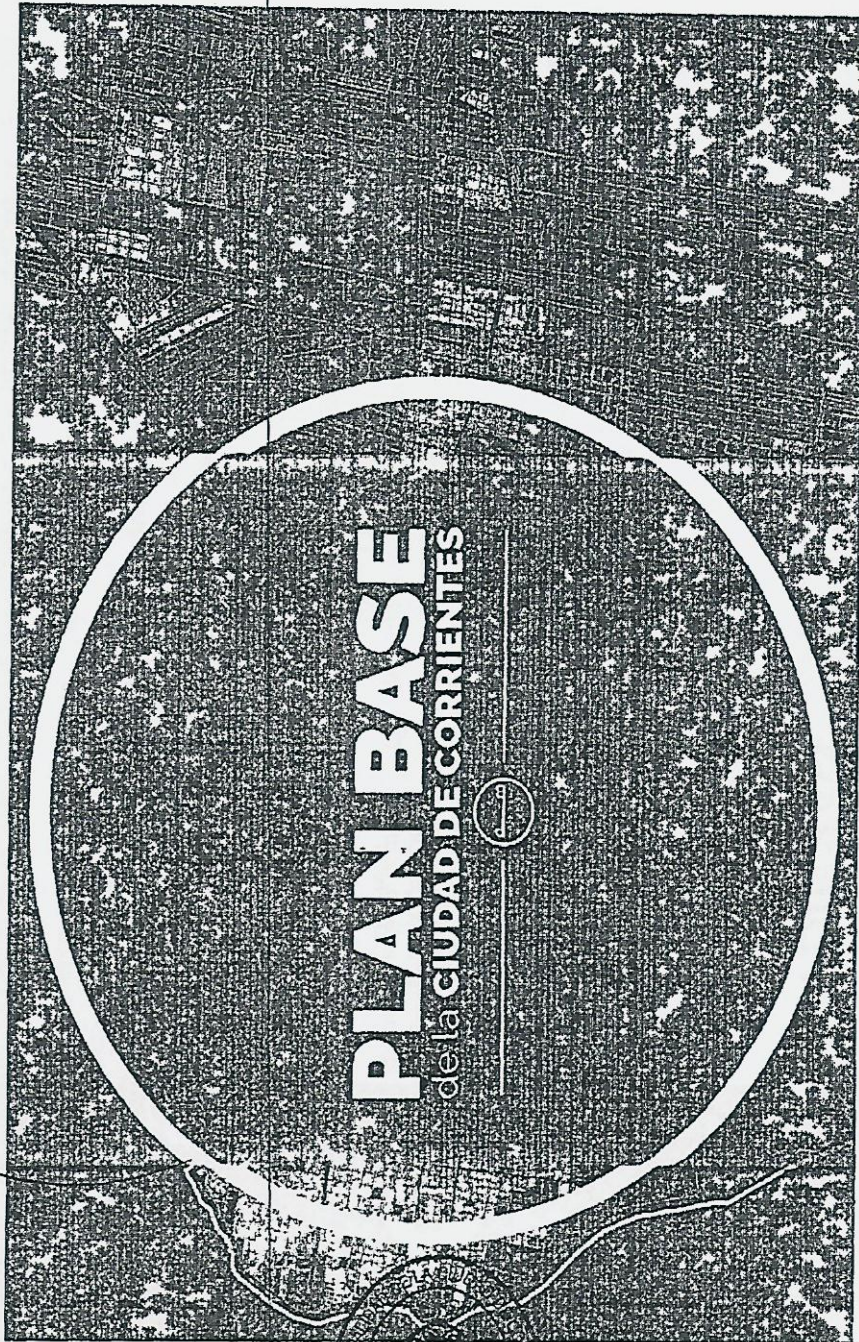
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..4//

Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA N° 6793

ANEXO I





CONCEJO
DELIBERANTE
CABEZA DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..5//

Corrientes, 31 OCT 2019

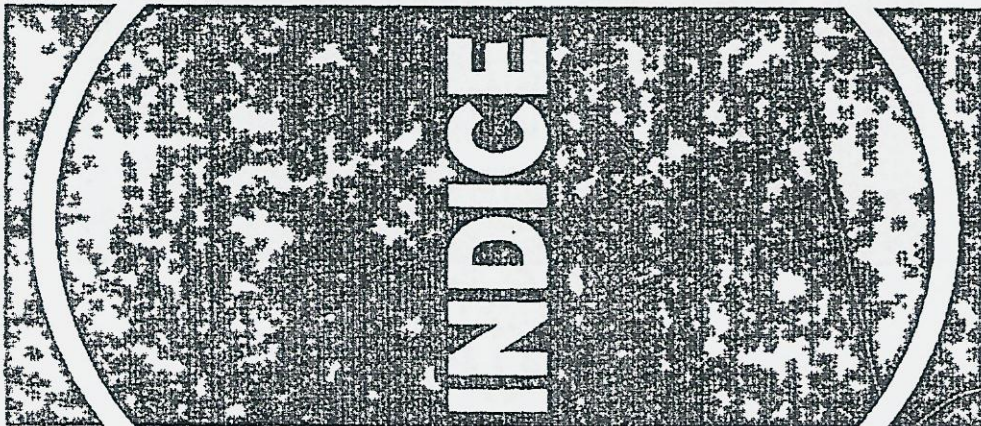
ORDENANZA N°

6793

PLAN BASE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

1. Introducción
2. Objetivos
3. Metodología
4. Plan Base
5. Contenidos del Plan Base
Ejes Estratégicos - Temas básicos
6. Proyectos más significativos para los próximos 10 años.





CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

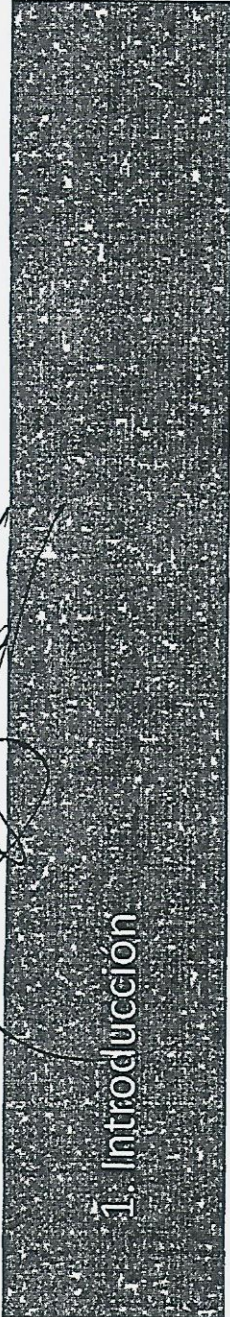
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..6//

Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA N°

6793



1. Introducción

El **PLAN BASE** es un instrumento propuesto desde la Cátedra UNESCO Udl-CIMES y el Programa de trabajo UJA-CIMES, de la Unión Internacional de Arquitectos, sobre "Ciudades Intermedias - Urbanización y Desarrollo". Consiste en una herramienta de planificación básica e integral, apropiada para las ciudades intermedias, con una dimensión urbanística física y otra de desarrollo local, que incluye principios y criterios tanto de desarrollo sostenible como de planificación estratégica.

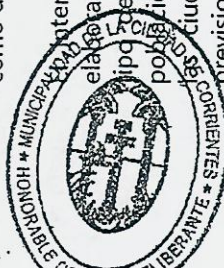
El interés en generar un instrumento simple y ágil de elaboración, para las Ciudades Intermedias, se debe a que este tipo de ciudades denotan mayores tasas de crecimiento poblacional, respecto a las grandes ciudades del mundo y a ciudades de menor tamaño; por otro lado, según previsiones de la ONU, el crecimiento de la población esperado para las próximas décadas se concentrará en las áreas urbanas de los países menos desarrollados; y son justamente estas ciudades las que cuentan con menos

recursos para hacer frente a la cuestión señalada.

Esta tendencia de concentración de población en ciudades intermedias se verifica en nuestro país y en la región; como evidencia de ello, en los últimos diez años la ciudad de Corrientes ha tenido un crecimiento mayor al promedio provincial.

Las ciudades intermedias tienen un rol estratégico en la región y en las redes de ciudades, pero no cuentan con los mismos recursos que las grandes urbes. Sin embargo, requieren también de instrumentos de planificación para orientar un desarrollo sostenible.

En el marco de la globalización, la gestión estratégica adquiere un rol clave para el desarrollo local, como herramienta para posicionar a las ciudades en la lógica global, buscando definir su autonomía y su manera de relacionarse con el contexto.





CONCEJO
DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 31 OCT 2019

..7//

ORDENANZA N°

6793

Síntesis de Diagnóstico

La ciudad de Corrientes - ciudad intermedia por su rol protagónico en una red de ciudades y por su tamaño poblacional - ha tenido en las últimas décadas un crecimiento desordenado y extendido, con grandes manifestaciones de pobreza urbana y degradación del ambiente.

Su crecimiento urbano en un primer momento consistió en la urbanización de sectores contiguos a áreas ya urbanizadas, pero a partir de la década del 70', mediante la implementación de las políticas públicas habitacionales, la modalidad de crecimiento se caracterizó por conformar sectores urbanizados a modo de islas, en cuyas áreas intersticiales, los sectores con menos recursos fueron construyendo su lugar en la ciudad, definiéndose un espacio urbano de fragmentación socio espacial, y baja calidad urbano- ambiental.

En las últimas décadas la fuerte demanda de suelo para uso residencial ha sido promotora de fraccionamientos fuera de la ciudad presionando la frontera rural, poniendo en constante tensión las actividades productivas y los sistemas naturales.

Se fue consolidando así una modalidad de crecimiento disperso, pero con una fuerte concentración de los equipamientos y servicios.

La dispersión residencial y la concentración de las actividades administrativas y comerciales, sumado a la ineficiencia de la red vial, y del sistema de transporte público, hace que existan grandes problemas de accesibilidad y conectividad a escala global, dando como resultado un área céntrica muy reducida y colapsada en determinados horarios y el resto de la ciudad con insuficiencia de infraestructuras, servicios y equipamientos urbanos.

La marcada concentración de los equipamientos y servicios en el centro de la ciudad, y el grado de expansión urbana alcanzado mediante modalidades de crecimiento disperso con bajas densidades poblacionales (55.7 hab. /ha promedio), ha generado problemáticas referidas a la sostenibilidad económica y ambiental, de manera asociada a procesos de segregación socio espacial.



CONCEJO DELIBERANTE
CUIDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

.8//

Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA N°

6793

XO/

8



Zonas de
Vulnerabilidad Ambiental.

Densidad promedio:
58 hab. / ha

Asentamientos Irregulares
"Barrios Populares"





CONCEJO
DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 31 OCT 2019

..9//

ORDENANZA N° 6793

Fundamento

Puede decirse que el propósito más importante que encauza la elaboración de un **PLAN** es el de **promover un desarrollo territorial equilibrado y sostenible**.

Hoy se entiende que el Código de Planeamiento Urbano, como única herramienta para regular el desarrollo urbano- territorial, mediante la técnica del "zoning", resulta insuficiente para dar respuesta a la complejidad inherente a los territorios.

Las problemáticas actuales ameritan, además, el cuestionamiento del modelo de desarrollo urbano actual, buscando nuevas formas de intervención sobre el territorio, que sirvan para estructurar un **modelo territorial más justo y solidario**. En estas circunstancias los municipios se proponen intentar abordar la ciudad real, "promoviendo acciones transformativas" a partir de la identificación de potencialidades.

En este contexto el objetivo trazado fue avanzar con programas, proyectos y la actualización de la normativa urbana a partir de un **Modelo Territorial deseado**, a medida que se desarrolla el PLAN URBANO para la Ciudad de Corrientes.

El **PLAN BASE**, es el primer instrumento diagnóstico y propositivo para la elaboración del PLAN URBANO, que contará con un abanico de nuevas herramientas para la gestión urbanística, en articulación al **Código de Planeamiento**.

Es un documento que habilita etapas posteriores de planificación más compleja, concebido como uno de los instrumentos constitutivos del PLAN URBANO, que sienta las bases para su desarrollo.

Consiste en la primera instancia, la elaboración de un diagnóstico y un **MODELO TERRITORIAL DESEADO** como herramienta para conducir las actualizaciones de la normativa, con una visión de la ciudad que queremos.





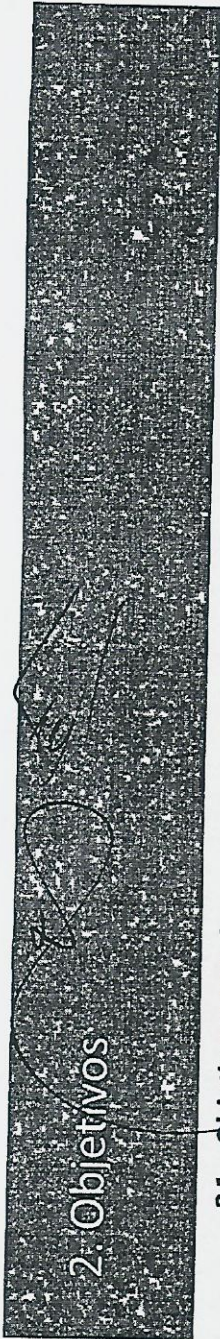
CONCEJO
DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..10//

Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA N° 6793



2. Objetivos

2.1. Objetivo general

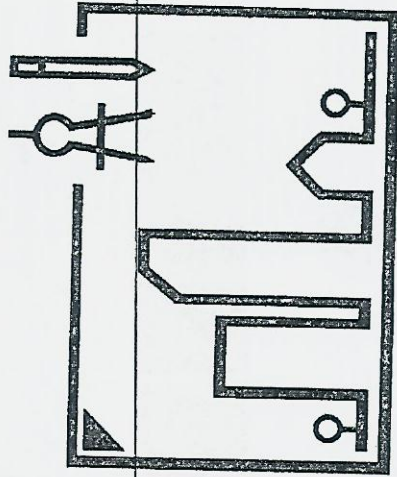
Dotar a la Ciudad de Corrientes de una herramienta de planificación básica que armonice los componentes urbanísticos y los componentes estratégicos, y sirva de base para el desarrollo del PLAN URBANO y de otros instrumentos de gestión urbana.

2.2. Objetivos específicos

Obtener un plano, ágil y sencillo de confeccionar.

Consensuar un Modelo Territorial.

- Capacitar al personal técnico y político en la metodología de Plan Base.
- Promover el derecho al Plan como base del derecho a la ciudad.





CONCEJO DELIBERANTE
CABAJO DE COMISARIS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..11//

Corrientes,

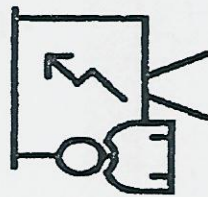
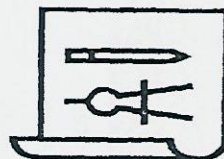
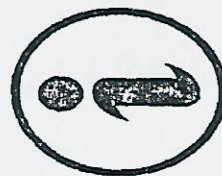
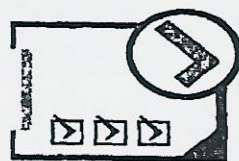
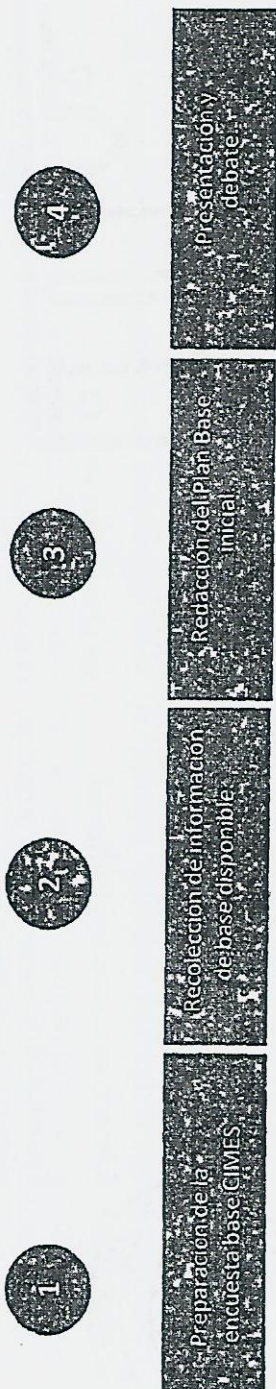
31 OCT 2019

ORDENANZA N°

6793

3: Metodología

Para la elaboración del Plan Base se respetaron cuatro etapas:





CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..12//

Corrientes, 31 OCT 2019

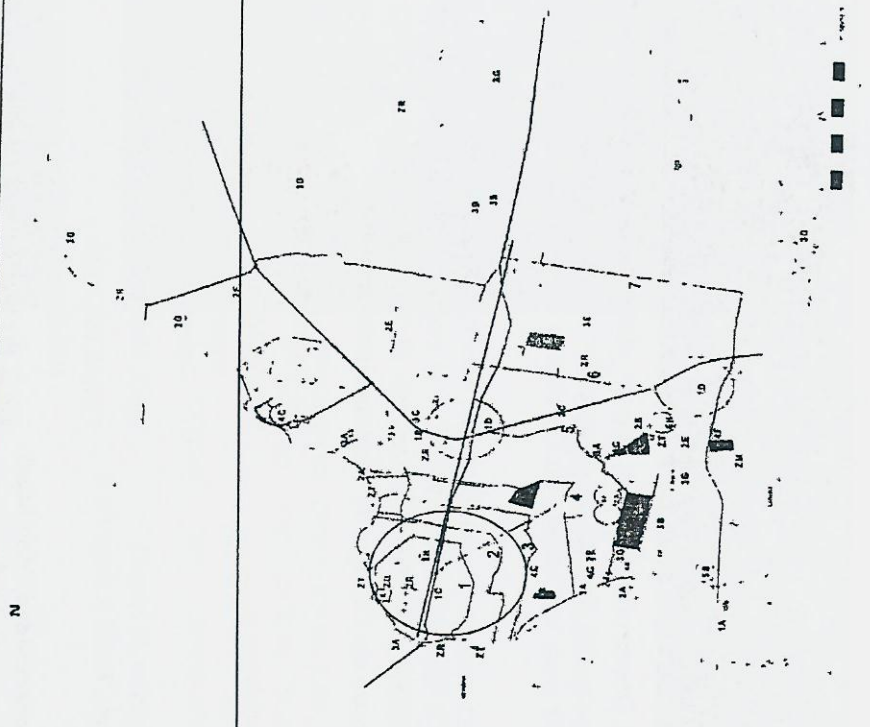
ORDENANZA N°

6793

4. Plan Base de la Ciudad de Corrientes (Versión Ampliada en anexo)

- PROYECTOS BASICOS (+10 AÑOS)**
1. MOVILIDAD METROPOLITANA
 - 1.A. SEGUNDO PUENTE CHACO-CORRIENTES
 - 1.B. TORNADO RUTA 12
 - 1.C. METROBUS EJE 3 DE ABRIL
 - 1.D. RECALZACION ESTACION TERMINAL
 2. MOVILIDAD URBANA
 - 2.A. EJEC. COSTERO
 - 2.B. CONSOLIDACION EJE AX-VAS URUJIZA
 - 2.C. ANILLOS DE MOVILIDAD 1 A 7
 - 2.D. RED DE CICLOVAS
 - 2.E. NUEVA PUCA VIAL DE EXPANSION URBANA
 - 2.F. VEREDAS ACCESIBLES
 3. AMBIENTE
 - 3.A. RECUPERACION DE ESPACIOS VERDES
 - 3.B. NUEVOS ESPACIOS VERDES
 - 3.C. PARQUES LINEALES
 - 3.D. HUNGUELES URBANOS
 - 3.E. MITIGACION DE BARRERA EXISTENTE
 - 3.F. NUEVO GOLF METROPOLITANO
 - 3.G. PRESERVACION DE BOSQUES NATIVOS
 - 3.H. INVENTARIO ARBOLADO URBANO
 4. VIVIENDA Y HABITAT
 - 4.A. PROMERBA LAGUNA
 - 4.B. PRO. L.M. BAÑARADO SUR
 - 4.C. PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIO URBANA
 - 4.D. VIVIENDAS Y LOTES CON SERV. MUNICIPAL
 - 4.E. VIVIENDAS DE DEMANDA LIBRE
 - 4.F. REGULACION DOMINIAL EXPANSION P' ESPERANZA
 - 4.G. mejoramiento de habitat
 - 4.H. EXPANSION HABITACIONAL A 10 AÑOS
 5. INFRAESTRUCTURA
 - 5.A. PLAN HIDRO
 - 5.B. NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUES LOCALES
 - 5.C. MEJORA Y EXTENSION DE RED DE DESAGUES LOCALES
 - 5.D. MEJORA DE RED DE AGUA POTABLE
 - 5.E. MEJORA Y EXTENSION DE PAVIMENTOS
 - 5.F. EQUIPAMIENTO
 - 6.A. EDUCACION
 - 6.B. SALUD
 - 6.C. DEPORTES
 - 6.D. INFRAESTRUCTURA
 - 6.E. SEGURIDAD
 - 6.F. INSTITUCIONAL
 - 6.G. CENTRO DE GESTION DISTRITO C.G.D
 - 6.H. ECONOMICO
 7. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.A. CENTRO HISTORICO Y BIES PATRIMONIALES
 - 7.B. CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO
 - 7.C. BIES COMERCIALES A CIELO ABIERTO
 - 7.D. CIRCUITO CARRIOS COMERCIALES
 - 7.E. Z.A.E. Y.P.I.T.
 - 7.F. TIC'S

DATOS
 FECHA DEL PLAN 31/10/2019
 AREA URBANA PROPUESTA
 AU= 7171,41 HA
 FECHA DEL PLAN 31/10/2019
 AREA URBANA PROYECTADA
 AU= 12663,73
 AREA URBANA EXISTENTE
 AU= 14547,28 (A-10)
 FECHA DEL PLAN 31/10/2019
 AREA URBANA PROYECTADA
 AU= 25817,21
 AREA URBANA EXISTENTE
 AU= 14547,28 (A-10)
 SUP. TOTAL 50.48 HA
 SUP. URBANA 50.48 HA
 SUP. RURAL 0 HA
 SUP. TOTAL 50.48 HA
 FECHA DEL PLAN 31/10/2019
 AREA URBANA PROYECTADA
 AU= 7171,41 HA
 FECHA DEL PLAN 31/10/2019
 AREA URBANA PROYECTADA
 AU= 12663,73
 AREA URBANA EXISTENTE
 AU= 14547,28 (A-10)
 FECHA DEL PLAN 31/10/2019
 AREA URBANA PROYECTADA
 AU= 25817,21
 AREA URBANA EXISTENTE
 AU= 14547,28 (A-10)
 SUP. TOTAL 50.48 HA
 SUP. URBANA 50.48 HA
 SUP. RURAL 0 HA
 SUP. TOTAL 50.48 HA
 FECHA DEL PLAN 31/10/2019
 AREA URBANA PROYECTADA
 AU= 7171,41 HA
 FECHA DEL PLAN 31/10/2019
 AREA URBANA PROYECTADA
 AU= 12663,73
 AREA URBANA EXISTENTE
 AU= 14547,28 (A-10)
 FECHA DEL PLAN 31/10/2019
 AREA URBANA PROYECTADA
 AU= 25817,21
 AREA URBANA EXISTENTE
 AU= 14547,28 (A-10)
 SUP. TOTAL 50.48 HA
 SUP. URBANA 50.48 HA
 SUP. RURAL 0 HA
 SUP. TOTAL 50.48 HA





CONCEJO
DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..13//

Corrientes 31 OCT 2019

ORDENANZA N°

6793



Los **Ejes Estratégicos para el Desarrollo Urbano**, fueron elaborados por el Municipio en el marco de la Comisión Permanente de Revisión del Código de Planeamiento, con el propósito de trazar los contenidos mínimos de un **PLAN URBANO** para la Ciudad de Corrientes, expresando a grandes rasgos un modelo de desarrollo deseado.

Entendiendo que las políticas en materia de Planificación deben convertirse en políticas de Estado, se elaboró el **PLAN BASE** en articulación a los Ejes esbozados, con el objeto de obtener un **Proyecto de Ciudad** que sirviera de encuadre y fundamento a los instrumentos de acción, tales como los programas y proyectos, y especialmente a las actualizaciones del **Código de Planeamiento Urbano**.

Eje 1. La Escala Micro Regional

Eje 2. Estrategia de Crecimiento Urbano y Ordenamiento del Suelo

- TEMAS BÁSICOS:
- Consolidación Urbana. (Clasificación de Áreas.)
 - Compacidad Urbana. (Morfología. Radio y Línea de la forma urbana.)

Eje 3. Estructuración Urbana, Conectividad, Movilidad

- TEMAS BÁSICOS:
- Movilidad.
 - Equipamientos y Servicios.
 - Infraestructuras

Eje 4. Cualificación Urbana

- TEMAS BÁSICOS:
- Áreas de Regulación, de Transformación y de Mejora.
 - Desarrollo Económico y Turístico

Eje 5. Hábitat y Acceso al Suelo

- TEMAS BÁSICOS:
- Hábitat y Viviendas.

Eje 6. Protección del Ambiente y de los Sistemas Productivos

- TEMAS BÁSICOS:
- Ambiente



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..14//

Corrientes,
31 OCT 2019

ORDENANZA N°

6793

Vinculación de la ciudad de Corrientes con otras localidades.

Cantidad de Población

- Más de 100.000
 - 50.001-100.000
 - 10.001-50.000
 - 5.001-10.000
 - Menos de 5.000
- Ruta Nacional
Ruta Provincial



Eje 1. La Escala Micro Regional

La Identificación y el desarrollo del rol y posicionamiento de la Ciudad en el sistema regional.

Objetivos

- Desarrollar instrumentos de gestión y coordinación metropolitana y regional.
- Promover proyectos estructurales de escala regional: portuarios, ferroviarios, viales, industriales, (proyectos agropecuarios, etc.)

Generar las articulaciones necesarias para la promoción y desarrollo de la actividad turística.

Temas básicos.

Los siguientes temas se desarrollan más adelante, dentro de los Ejes 3 y 4.

- Movilidad
- Equipamientos y Servicios
- Infraestructuras
- Desarrollo Económico y Turístico



Eje 2. Estrategia de Crecimiento Urbano y Ordenamiento del Suelo

La definición del modo de crecimiento de la Ciudad, optimizando la utilización del suelo en función de su capacidad soporte respecto a infraestructuras, servicios, equipamientos, y accesibilidad.

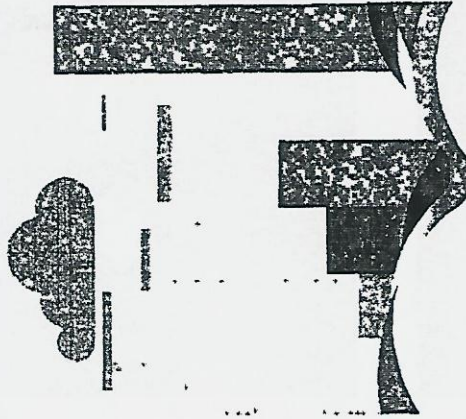
Temas básicos

- Consolidación Urbana. Clasificación de Áreas.
- Compacidad Urbana. Morfología. Radio y Línea de la forma urbana.

El Ordenamiento del Suelo; promoviendo la mixtura urbana.

Objetivos

- Consolidar las áreas vacantes del tejido urbano.
- Densificar zonas con capacidad soporte.
- Fortalecer el límite urbano.
- Programar la extensión hacia el Sur, (en suelo del Estado) de manera articulada a las anteriores.
- Promover y facilitar la mixtura de las actividades en el ámbito urbano.



..15//

ORDENANZA N°

6793

Corrientes,

31 OCT 2019



CONCEJO
DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..16//

6793

Corrientes,

31 OCT 2019

ORDENANZA N°

En las AUAC, se deben elaborar los proyectos de promoción para su completamiento, así como la definición de mecanismos para el financiamiento de las infraestructuras faltantes.
En las AUE, las futuras ocupaciones, deben darse de manera planificada y programa, de tal manera de regular su transformación en su contenido, forma y plézos, mediante instrumentos urbanísticos adecuados.
En ellas se propone como uso transitorio, actividades productivas compatibles con las áreas residenciales, próximas viviendas de fin de semana, actividades recreativas, etc.
El área principal destinada para la extensión de la Ciudad a 30 años, corresponde a los predios de Santa Catalina que constan de aproximadamente 2000 has, localizados al Sur del AU.
Se estima que el 33% de la demanda de suelo al 2030, sea absorbida en estos predios, 33% a través de la consolidación de áreas vacantes dentro del área urbana, y el 33% restante, mediante densificación de áreas aptas.

CONSOLIDACIÓN URBANA

El AUC (Área Urbana Consolidada) de la Ciudad, que cuenta con todas las infraestructuras, se circunscribe al área comprendida dentro del primer anillo de circunvalación, zonas aledañas, y a núcleos dispersos de conjuntos habitacionales ejecutados por el Estado.

El AUAC (Área Urbana a Consolidar) representa la mayor superficie del área urbana, y se corresponde con el modo de urbanización extensiva predominante en nuestra ciudad, que dio como resultado grandes áreas de baja calidad urbano-ambiental, sin infraestructuras completas, sin acceso servicios y equipamientos urbanos.

Las AUE áreas urbanas de expansión, son las que presentan una situación parcelaria de carácter suburbanas, contiguas al Área Urbana, y que no afectan las zonas de interés ambiental paisajístico





CONCEJO DELIBERANTE
CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..17//

Corrientes,

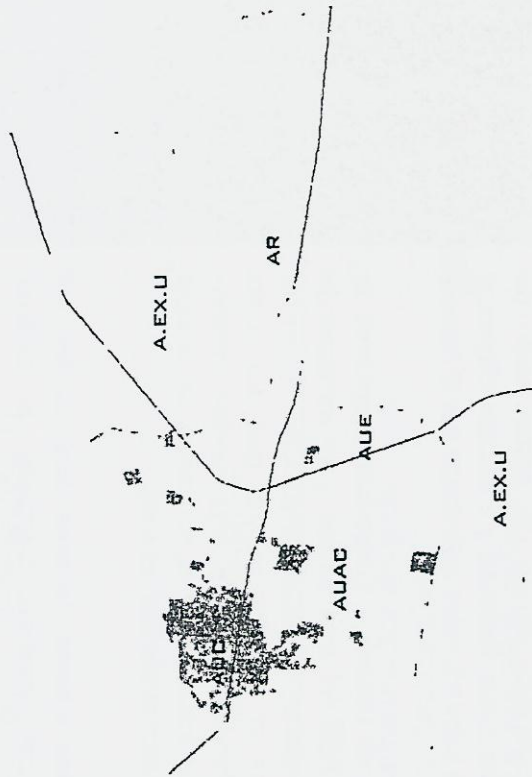
31 OCT 2019

ORDENANZA N°

6793

CONSOLIDACIÓN URBANA

- ÁREA URBANA (AU)
S= 7171,41 ha
- ÁREA URBANA CONSOLIDADA (AUC)
S= 1390,48 ha
- ÁREA URBANA A CONSOLIDAR (AUAC)
S= 3344,24 ha
- ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA (AUE)
S= 2436,69 ha
- ÁREA RURAL (AR)
S= 19823,73 Ha
Sup Islas= 5,042 ha
- ÁREA EXTRA URBANA (A.EX.U)
S= 121,81 ha



DATOS

POBLACIÓN: 378 1021 Habi 11/2019

ÁREA URBANA (AU)
S= 7171,41 HA

ÁREA URBANA CONSOLIDADA (AUC)
S= 1390,48 ha

ÁREA URBANA A CONSOLIDAR (AUAC)
S= 3344,24 ha

ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA (AUE)
S= 2436,69 ha

ÁREA EXTRA URBANA (AEX.U)
S= 121,81 ha

ÁREA RURAL (AR)
S= 19.823,73 HA
SUP ISLAS= 5,042 HA

ANEXOS



CONCEJO DELIBERANTE
CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..18//

6793

Corrientes,

31 OCT 2019

ORDENANZA N°

En la planificación del desarrollo urbano, se intenta revertir esta tendencia, poniendo énfasis en la consolidación de la gran mancha del área urbana al consolidar, promoviendo la ocupación de zonas vacantes intersticiales, así como la densificación de zonas con capacidad soporte en busca de una mayor compactación. Reducir distancias significa mejorar la calidad de vida de la población y, además, permite reducir los costos de los servicios públicos. La elaboración de esta información es esencial para programar el crecimiento de la Ciudad optimizando la utilización del suelo en función de su capacidad soporte respecto a infraestructuras, servicios, equipamientos, y accesibilidad. Es, por lo tanto, una herramienta necesaria para la definición de las políticas urbanísticas en cuanto al modo de crecimiento de la Ciudad, y la distribución de los recursos urbanos.

COMPACIDAD URBANA

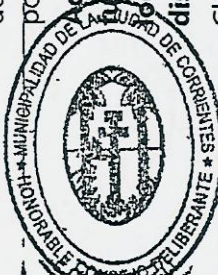
El Radio (2 km) determina el área con servicios completos, y la Línea (14 km) la distancia entre los puntos más extremos del área urbana.

Esta es una de las formas de medir la compactación, la densidad y, en especial de identificar la forma física de la ciudad.

Este plano nos da la pauta de la modalidad extensiva de ocupación del suelo, con bajas densidades poblacionales, y con muy bajo porcentaje de consolidación.

Aquí vemos que, los servicios se encuentran fuertemente concentrados, y que la localización residencial se encuentra muy dispersa y extendida en relación a ellos.

Claramente la forma urbana pone de manifiesto la inequidad en la distribución de los recursos urbanos, y los desplazamientos que ello supone para la población más alejada del área central.



[Handwritten signature]



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..19//

Corrientes,

6793

31 OCT 2019

ORDENANZA N°

ÁREA URBANA (AU)
S= 7171,41 ha

ÁREA URBANA
CONSOLIDADA (AUC)
S= 1390,48 ha

ÁREA URBANA A
CONSOLIDAR (AUAC)
S= 3344,24 ha

ÁREA DE EXPANSIÓN
URBANA (AUE)
S= 2436,69 ha

ÁREA RURAL (AR)
S= 19823,73 Ha
Sup Islas= 5,042 ha

ÁREA EXTRA URBANA
(A.EX.U)
S= 121,81 ha

COMPACIDAD URBANA

DATOS

POBLACIÓN: 378.122 Hab (est. 2008)

ÁREA URBANA (AU)
S= 7171,41 HA

ÁREA URBANA CONSOLIDADA (AUC)
S= 1390,48 ha

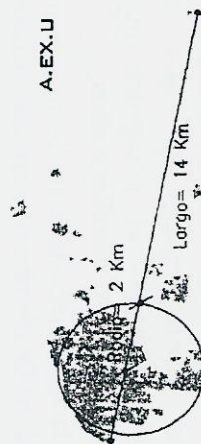
ÁREA URBANA A CONSOLIDAR (AUAC)
S= 3344,24 ha

ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA (AUE)
S= 2436,69 ha

ÁREA EXTRA URBANA (A.EX.U)
S= 121,81 ha

ÁREA RURAL (AR)
S= 19.823,73 HA
Sup ISLAS= 5,042 HA

COMPACIDAD: LÍNEA R= 4km
CÍRCULO URBANO RADIO R= 2 km



A. EX. U

Eje 3. Estructuración Urbana, Conectividad, Movilidad

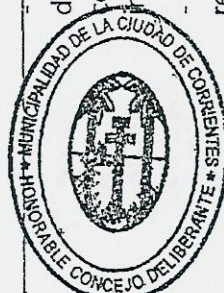
La definición de una Estructura territorial equilibrada: Sistema de Centralidades, Sistema de red vial y movilidad, Sistema de Espacios verdes, Sistema de Equipamientos públicos, Infraestructuras. Desarrollando una Estructuración Urbana más equilibrada, y eficiente.

Objetivos

- Completar y Desarrollar de manera más equilibrada las redes de infraestructura, servicios y equipamientos, que acompañen los lineamientos para crecimiento de la ciudad, contribuyendo a un acceso equitativo por parte de la población.
- Consolidar un sistema de espacios públicos, equilibrado, equitativo y que contribuya a la integración de la ciudad, y a la revalorización del patrimonio natural.

Temas básicos

- Consolidar un sistema policéntrico de diferentes jerarquías relativas, es decir un centro y subcentros urbanos, interrelacionados.
- Optimizar y completar la estructura de la red vial, facilitando las interrelaciones de las actividades urbanas, y la movilidad de la población.
- Articular las políticas referidas a los distintos sistemas de transporte para lograr un sistema coherente e integrado, que contribuya a la sostenibilidad del sistema urbano. (Mejorar el sistema de transporte público, promover la movilidad en bicicleta y peatonal, y disuadir el uso del automóvil particular.)
- Movilidad.
- Equipamientos y Servicios.
- Infraestructuras



CONCEJO
DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..20//

ORDENANZA N°

6793

Corrientes,

31 OCT 2019



CONCEJO
DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..21//

6793

Corrientes,
31 OCT 2019

ORDENANZA N°

MOVILIDAD

En el plano se señala de manera muy sintética la estructura de la red vial como el elemento fundamental para el desarrollo del Sistema de movilidad general de la Ciudad en su escala urbana y regional.

A nivel urbano la red vial existente presenta importantes truncamientos, generando grandes dificultades en la movilidad a escala urbana, y problemas de conectividad de numerosos barrios de la Ciudad, con la consecuente dificultad en la accesibilidad a los servicios y equipamientos.

La falta de previsión de la red vial, o de observación a la misma a la hora de efectuarse fraccionamientos parcelarios, así como de instrumentos de gestión o actuación que permitan garantizarla ante ocupaciones espontáneas en los trazados proyectados, han sido las principales causas de una red vial deficitaria.

Se plantea la estructuración de la red vial principal por medio de anillos de circunvalación que a su vez delimitan áreas con carácter homogéneo para diferentes propósitos.

Esta red principal se proyecta también fuera del área urbana, en áreas de expansión y áreas rurales, ya que estructuran la conectividad en la escala regional, y a su vez prevén la vinculación a futuro de las áreas de expansión urbana.

En el plano se detalla la red vial propuesta para el área destinada a la urbanización de Santa Catalina. Es prioritaria la previsión de la red vial en toda esta zona programada para la extensión de la ciudad, así como la materialización de las vías de dirección Norte-Sur que la conectan con el resto de la ciudad.

El plano de Red Vial, una vez determinado, debe incorporarse al Código de Planeamiento Urbano, y constituirse en una herramienta para el desarrollo del Plan de Movilidad Integral para la Ciudad.

A partir del Plan Base, se debe avanzar en la planificación del transporte público, la planificación de modalidades alternativas de movilidad (bicis, sendas, y ciclo vías) y de la movilidad automotor (Regulación de la circulación en microcentro, Estacionamientos y cocheteras).



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..22//

Corrientes,

31 OCT 2019

6793

ORDENANZA N°

PROYECTOS BASICOS (410 AÑOS)

1. MOVILIDAD METROPOLITANA

1. A. SEGUNDO FUENTE
CHACO-CORRIENTES

1. B. AUTOMARUTA 12

1. C. METROBUS EJE 3 DE ABRIL

1. D. REEQUILIBRAZACION DE ESTACION
TERMINAL

2. MOVILIDAD URBANA

2. A. BORDE COSTERO

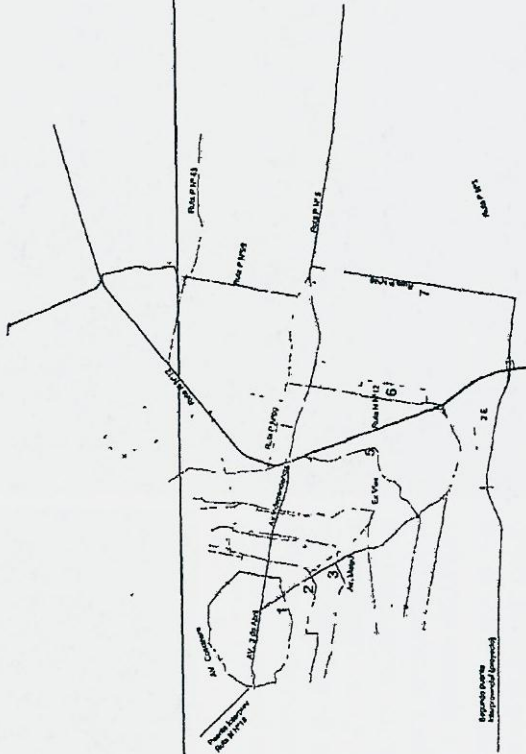
2. B. CONSOLIDACION EJE EXAMAS
URQUIZA

2. C. ANILLOS DE MOVILIDAD 1 A 7

2. D. RED DE CICLOVIAS

2. E. NUEVA TRAZA VAL DE EXPANSION
URBANA

2. F. VEREDAS ACCESIBLES



MOVILIDAD

CONCRETO:
EES BÁSICOS + TRANSPORTE

CRUCES

NODOS

TRAZADO

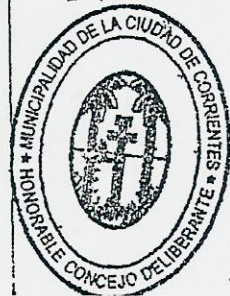
MEROBUS

REDEQUILIBRAZACION

RED VAL TERCIARIA

ANILLOS DE MOVILIDAD

ESQUEMA DE PROYECTO





CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..23//

Corrientes,

6793

31 OCT 2019

ORDENANZA N°

EQUIPAMIENTO

En este plano se señalan los equipamientos existentes más significativos y determinantes en el proceso de desarrollo urbano de la Ciudad. Entre ellos el **aeropuerto Pirayini-Niveiro**, como determinante del límite para la extensión hacia el Norte; el **Campus Universitario de la UNNE**, como nodo de atracción para desarrollo del entorno (en cuanto localización residencial y algunos servicios); la **Estación terminal de ómnibus** localizada en la Ex Estación del Ferrocarril FFUU, enfatizando la segmentación Este - Oeste, y en un predio clave para poder vincular en el futuro los barrios situados al Este de la Vías. Esta localización de la terminal plantea un problema importante para la movilidad.

Se propone la localización para equipamientos generales de educación, salud, deportes, infraestructuras, seguridad, institucional, económicos, y tres centros de gestión de distritos: Norte, Este y Sur (Santa Catalina), buscando un mayor equilibrio territorial.

El fortalecimiento de Ejes Comerciales como estrategia de descentralización. La redistribución de las actividades urbanas (comercios, servicios) a lo largo de las vías que conforman la red vial principal.

Nuevas centralidades de escala urbana en articulación al centro principal. La descentralización de equipamientos administrativos y de servicios de carácter central hacia Santa Catalina, entre otras zonas y nuevos centros de servicios municipales.

La localización de equipamientos estratégicos de carácter urbano y regional hacia el Sur del ejido municipal (Logísticos y de esparcimiento).

La relocalización de la Estación Terminal de Ómnibus en vinculación a las Vías de carácter primario.

Se busca una mayor mixtura de usos en toda el área urbana. Se intenta que las actividades complementarias se hallen próximas en el territorio evitando grandes desplazamientos diarios, mejorando así el sistema de movilidad y reduciendo los problemas de congestión en el área central.



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

.24//

Corrientes,

31 OCT 2019

6793

ORDENANZA N°

PROYECTOS BASICOS (+10 AÑOS)

6. EQUIPAMIENTOS

6. A. EDUCACION

6. B. SALUD

6. C. DEPORTES

6. D. INFRAESTRUCTURA

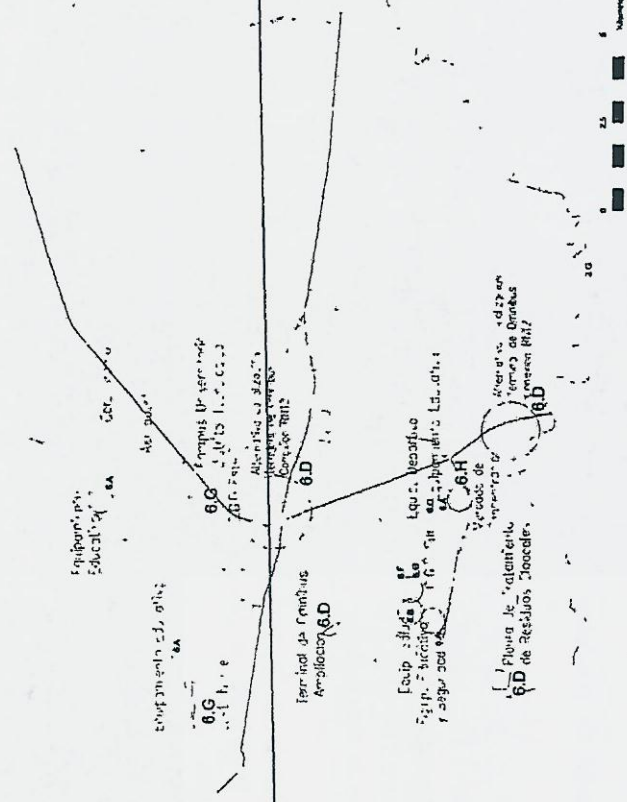
6. E. SEGURIDAD

6. F. INSTITUCIONAL

6. G. CENTRO DE GESTION DE
DISTRITO C.G.D.

6. H. ECONOMICO

2



EQUIPAMIENTOS + SERVICIOS BÁSICOS
EMPLAZAMIENTO A DEDRAR
EMPLAZAMIENTO EXACTO





CONCEJO
DELIBERANTE
CABA-2019 (ORDENANZA)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..25//

6793

Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA N°

Obras de Agua y Desagües:
Se debe efectuar el completamiento de las redes de agua potable, de desagües cloacales y desagües pluviales dentro del área urbana y la Readequación de Infraestructuras en áreas la densificar.
En el corto plazo se prevé la ejecución de la Planta de Tratamiento de líquidos cloacales.

Obras Hidricas
El desarrollo del Plan Director de Desagües Pluviales.

Obras Viales
El completamiento de pavimentación de calles en el área comprendida dentro del primer anillo de circunvalación y de barrios con localizaciones estratégicas para el Desarrollo Urbano.
La pavimentación de las Vías de Interconexión de la Ciudad que estructuran su Red vial principal buscando mejorar la conectividad Norte-Sur y Este-Oeste y optimizar el sistema de transporte público.
La pavimentación o consolidación de Vías de acceso a Centros de Salud y Centros Educativos.
La pavimentación/ consolidación de Vías de conexión Norte-Sur en toda la Ruta Provincial N° 5.
La apertura y posterior consolidación de Vías de conexión norte-sur y este-oeste con Santa Catalina.

INFRAESTRUCTURA

Dentro de la trama urbana, existen áreas deficitarias:

- Déficit de agua: 5% del total de parcelas del ejido urbano
- Déficit de cloaca: 16% del total de parcelas del ejido urbano
- 50% de las vías sin pavimento

Corrientes se encuentra en el sistema interconectado nacional de energía, que le permite utilizar y, en el futuro ampliar, la utilización de la energía proveniente de distintos emplazamientos hidroeléctricos.

La Ciudad aún carece de conexión a la red gasífera argentina, debiendo recurrirse a la utilización de gas licuado envasado.

Se plantea el completamiento y desarrollo de las redes de infraestructuras acompañando los lineamientos para el crecimiento de la ciudad para un acceso más equitativo por parte de la población.



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..26//

Corrientes, 31 OCT 2019

6793

ORDENANZA N°

PROYECTOS BASICOS (+10 AÑOS)

5. INFRAESTRUCTURA

5. A. PLAN HIDRICO

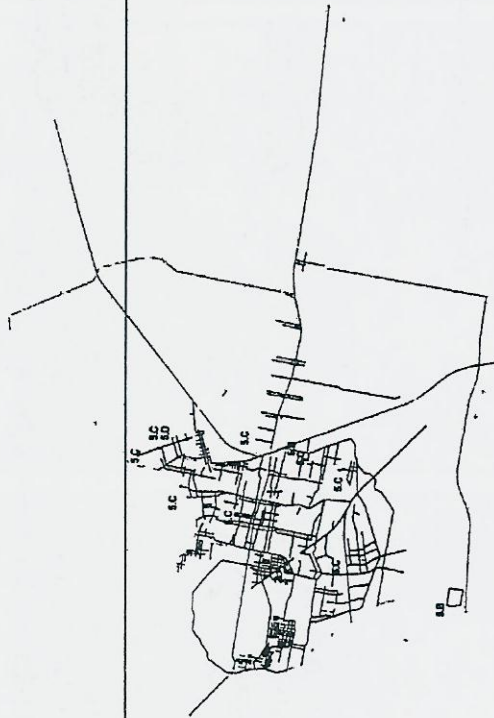
5. B. NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
DESAGUES CLOACALES

5. C. MEJORA Y EXTENSION DE RED DE
DESAGUES CLOACALES

5. D. MEJORA DE RED DE AGUA POTABLE

5. E. MEJORA Y EXTENSION DE
PAVIMENTOS

INFRAESTRUCTURA





CONCEJO
DELIBERANTE
C/048 DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..27//

Corrientes, 31 OCT 2019

6793

ORDENANZA N°

Eje 4. Cualificación Urbana

Temas básicos

La reconversión, renovación como estrategia para poner en valor áreas ambientalmente degradadas de la ciudad o aquellas con potencialidades para el desarrollo Urbano y Económico.

- Zonas de Regulación, de Transformación y de Mejora.

- Desarrollo Económico y Turístico

Objetivos

- Desarrollar y promover una relación más franca entre la ciudad y el río, a través de proyectos de revalorización y requalificación del borde en sus áreas degradadas o subutilizadas, contribuyendo a la integración Norte - Sur, y a la promoción del turismo.
- Promover el desarrollo de áreas degradadas o periféricas, y de aquellas con potencialidades para el desarrollo urbano, económico, cultural y/o turístico a través de su reconversión o renovación.
- Cualificar mediante un tratamiento diferenciado, las áreas urbanas que afecten elementos de valor ambiental (Arroyos, bañados, etc.) o cultural (patrimonio urbano y arquitectónico), buscando la protección del patrimonio natural y arquitectónico.
- Preservar y Potenciar el centro histórico de la Ciudad.



ZONA DE REGULACIÓN, MEJORAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN

..28//

ORDENANZA N°

6793

Corrientes, **31 OCT 2019**



CONCEJO DELIBERANTE
CIVILIDAD Y GOBIERNO

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

<p>Las Zonas de Regulación (ZR)</p> <p>Son las tramas que se deben regular con unas condiciones a desarrollar a medio y largo plazo (mediante las normas urbanísticas o las ordenanzas o reglamentos o similar). Se señalan aquí la definición de la zonificación permitida para la instalación de cubes de campo, la actualización normativa del área central.</p>	<p>Las Zonas de Mejora Urbana (ZM)</p> <p>Son sujetas a tratamiento de mejora urbana. Entre las Zonas de Mejora se consideran los polígonos de Barrios Populares definidos por el RENABAP.</p>	<p>Las Zonas de Transformación (ZT)</p> <p>Son las que se tienen que transformar o renovar o rehabilitar, revitalizar o regenerar, u otras acciones similares, ya no solo con normas sino con planes más específicos de menor escala. Se propone la Renovación Urbana en áreas consolidadas o en proceso de consolidación que demanden un nuevo ordenamiento para encauzar su transformación, en zonas de Industrias Incompatibles o en desuso, en las áreas de borde costero.</p>
--	---	---

Este apartado, se desarrollará en etapas posteriores de planificación.





CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

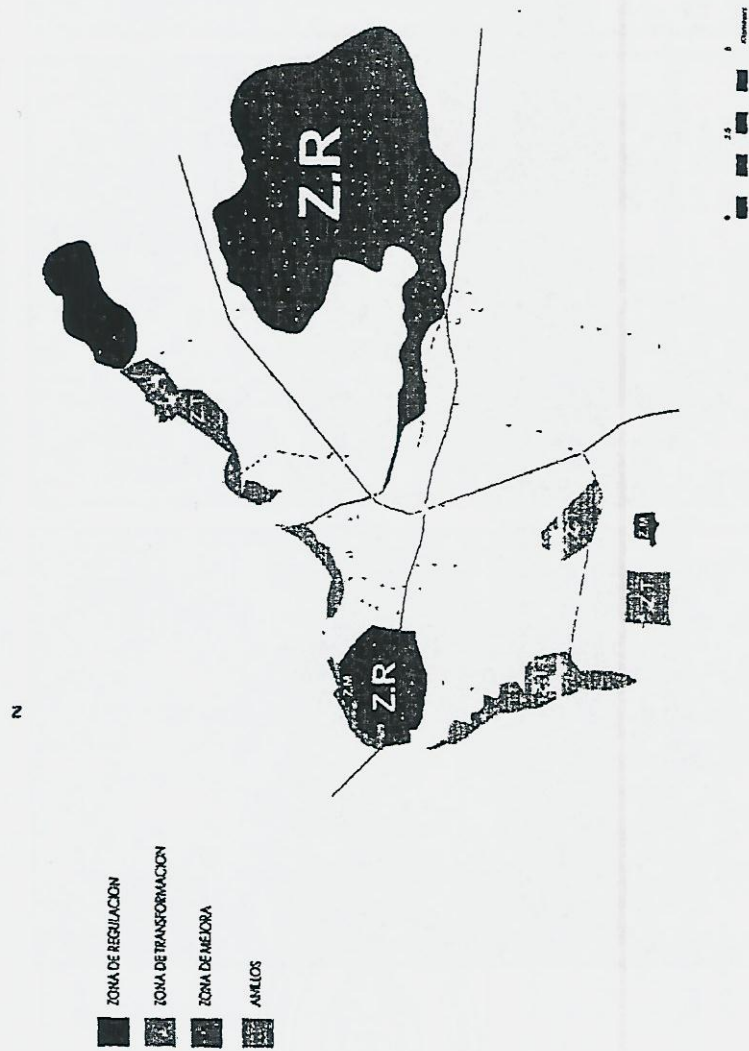
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..29//

Corrientes, 31 OCT 2019

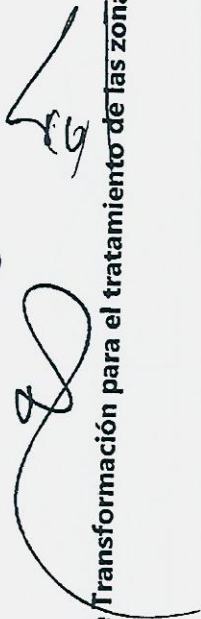
6793

ORDENANZA N°



- ZONA DE REGULACION
- ZONA DE TRANSFORMACION
- ZONA DE MEJORA
- ANILLOS

Zonas de Transformación para el tratamiento de las zonas sujetas a riesgo no mitigable



ORDENANZA N°

6793

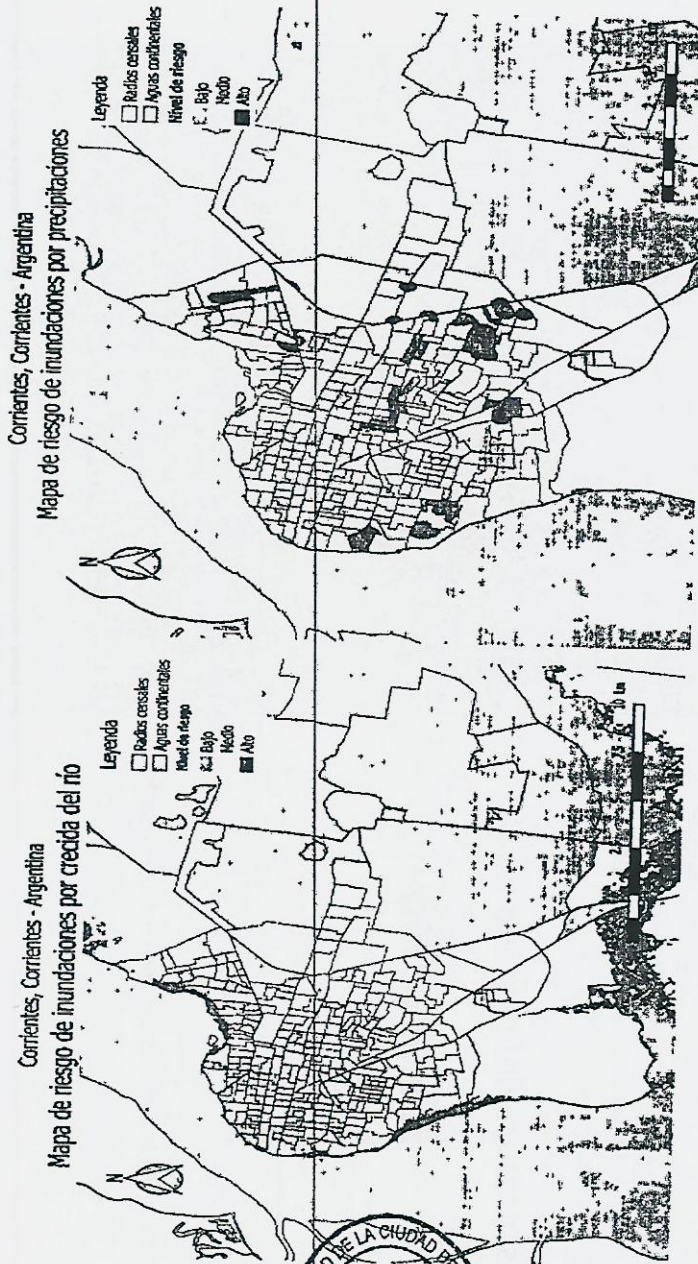
..30//



**CONCEJO
DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **31 OCT 2019**



Este punto, central para la gestión municipal, se trabaja de manera articulada con el área de Sistema de Información Geográfica del Municipio, y con las áreas de Planificación Ambiental y Gestión del Riesgo, en la elaboración del mapeo y en la identificación de los grados de riesgos.



CONCEJO DELIBERANTE
CABALDO DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..31//

Corrientes, 31 OCT 2019

6793

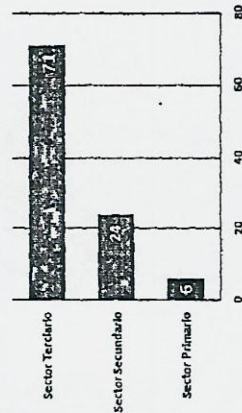
ORDENANZA N°

Para potenciar la actividad económica y turística se contempla:
La promoción de economías de aglomeración, el fomento de actividades vinculadas al río, el fomento de actividades culturales y de eventos, el desarrollo temático del territorio destacando sus potencialidades.
La puesta en valor y potenciamiento del Centro Histórico.
El desarrollo de Ejes Comerciales y Centros Comerciales a Cielo Abierto.
El establecimiento de un circuito con definición de lugares para los emprendimientos gastronómicos en espacios públicos.
El desarrollo de un Distrito Tecnológico (TTC'S) de fomento para la instalación de actividades intensivas en tecnología y conocimiento, así como de otras actividades económicas de aglomeración.
El desarrollo del Parque Industrial con una localización estratégica en la estructuración vial territorial.
Se propone también el desarrollo controlado de agroecología periurbana.

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

En Corrientes Capital las actividades más importantes son el comercio, producción de alimentos y bebidas. Como actividades secundarias se registran productos textiles, edición e impresión, vidrios y cerámicos, horticultura, turismo.

Estructura del empleo en %:



Sector Primario: 6% | Sector Secundario: 24% | Sector Terciario: 71%



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..32//

6793

Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA N°

DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO

PROYECTOS BASICOS (+10 AÑOS)

7. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO

7. A CENTRO HISTORICO Y EJES
PATRIMONIALES

7. B CENTROS COMERCIALES A CIELO
ABIERTO

7. C EJES COMERCIALES A CIELO ABIERTO

7. D CIRCUITO CARROS COMERCIALES

7. E Z.A.E Y P.I.T

7. F TIC'S



INDUSTRIA Y COMERCIO
CARRITOS COMERCIALES





CONCEJO DELIBERANTE
Cuidado al Compañero

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..33//

Corrientes, 31 OCT 2019

6793

ORDENANZA Nº

Eje 5. Hábitat y Acceso al Suelo

El mejoramiento de la calidad urbana de la ciudad en general y de las áreas marginales o deficitarias en particular.

Temas básicos

- Hábitat y Vivienda.



Objetivos

- Empezar mecanismos para facilitar el acceso al suelo de clases socioeconómicas medias y bajas.
- Contribuir a la integración urbana y social de los asentamientos informales existentes en la ciudad.
- El acondicionamiento de las nuevas urbanizaciones para garantizar su desarrollo integral y su calidad urbana, en materia de infraestructuras, servicios, equipamientos y espacios públicos.
- La consideración y cuidado de los diferentes elementos naturales y contruidos, que conforman el paisaje urbano.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

.34//

6793

Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA N°

Se propone la incorporación de Zonas de Interés Social a la normativa de Zonificación, reconociendo la existencia de asentamientos irregulares en el territorio y orientando su tratamiento particularizado.

Estas zonas habrán de estar en el estudio, intervención y reglamentación específicos. Se busca asegurar un tratamiento legal y urbanístico para realidades diferenciadas promoviendo mejores condiciones de habitat.

Se propone articular programas con distintos organismos y estamentos de gobierno para la integración urbana y social de los asentamientos irregulares identificados por el RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares) según lo previsto en la Ley Nacional de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana.

En el corto plazo se prevén operaciones de Reordenamiento Urbano en los asentamientos existentes en predios de dominio fiscal.

HÁBITAT Y VIVIENDA

En este plano se demarcan los asentamientos irregulares existentes en el ejido Municipal, según el Relevamiento Nacional de Barrios Populares "RENABAP". Según datos de la ONG "Techo", son 10.330 las familias que viven en asentamientos irregulares de la ciudad de Corrientes, al año 2018.

Se resaltan los asentamientos en los que el Estado en sus diferentes estamentos se encuentra interviniendo.

Actualmente el Municipio se encuentra ejecutando el Proyecto "Bañado Sur" en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios -ProMeBa-.





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

.35//

6793

Corrientes, 31 OCT 2019

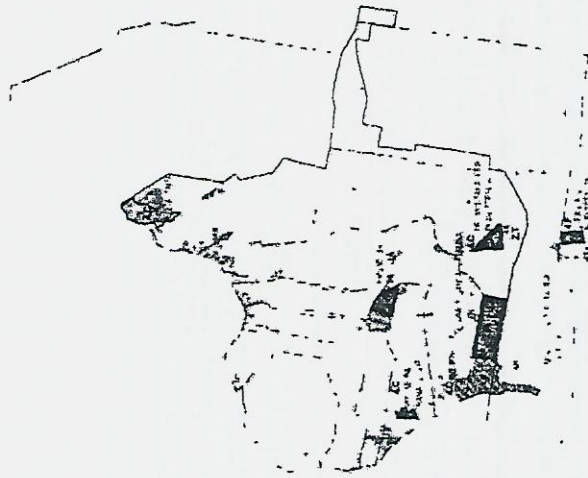
ORDENANZA N°

HÁBITAT Y VIVIENDA

N

PROYECTOS BASICOS (+10 AÑOS)

- 4. HABITAT Y VIVIENDA
- 4. A. PROMEBA LA OLLA (PROVINCIA- NACION- BID
- 4. B. PRO. ME. BA BAMAADO SUR MCC-NACION-BID
- 4. C. PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIO URBANA
ASENTAMIENTO PUNTA TAITALO
ASENTAMIENTO DR MONTANA
ASENTAMIENTO RIO PARANA
-INVICO-NACION-BID-
- 4. D. VIVIENDAS Y LOTES CON SERV. MUNICIPALES
DR. MONTANA | MMC-INVICO
- 4. E. VIVIENDAS DE DEMANDA LIBRE
678 PRO. CREAR NACION
350 INVICO SANTA CATALINA
-PROVINCIA-NACION-
- 4. F. EXPANSION B' ESPERANZA
- 4. G. mejoramiento de hábitat ASENTAMIENTO CANAL 4 ASENTAMIENTO LA TOSQUERA
- 4. H. EXPANSION HABITACIONAL A 10 AÑOS



- ASENTAMIENTOS INFORMALES
S° 703.30 IN
- PROGRAMAS DE HABITAT EN CURSO
- VIVIENDAS NUEVAS 1568
- SOLUCIONES HABITACIONALES-3173
S° 233.67 IN
- MEJORAMIENTO DE HABITAT 2019-2021
- EXPANSION HABITACIONAL
A 10 AÑOS
- ANILLOS
- ESPACIOS LIBRES Y ÁREAS VERDES





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..36//

Corrientes,

31 OCT 2019

ORDENANZA N°

6793

Eje 6. Protección del Ambiente y de los Sistemas Productivos

Temas básicos

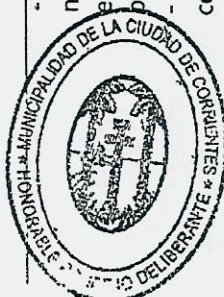
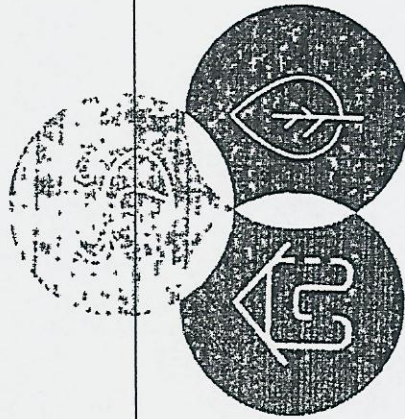
La búsqueda de un equilibrio en la relación entre los sistemas de valor ambiental, las actividades productivas y las áreas construidas.

El desarrollo de una política ambiental, y de instrumentos que permitan prevenir y transformar de manera efectiva y democrática la conflictividad socio-ambiental.

- Ambiente

Objetivos

- Proteger las tierras productivas y los ecosistemas naturales del avance de la urbanización, especialmente las áreas de borde rurales sujetas a la presión de desarrollos residenciales.
- Promover una interrelación armoniosa entre los componentes construidos y los naturales en el territorio urbanizado.
- La protección de las cuencas hídricas y de los ecosistemas vulnerables y de valor ambiental.
- La promoción de las actividades productivas del área rural.
- La protección de las áreas rurales en interfaz con las actividades urbanas.
- La revalorización de áreas de interés paisajístico.





CONCEJO DELIBERANTE
ORDEN DE COMENDADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes,

31 OCT 2019

..3711

6793

ORDENANZA N°

AMBIENTE

En el Plano se delimitan las zonas de bosques nativos protegidos por Ley provincial N° 5974 y su relación con el sistema de espacios verdes públicos. Es necesario su identificación y demarcación para formular un marco normativo e impedir su deforestación indiscriminada.

De la misma manera se delimitan los cuerpos de agua que conforman el sistema hídrico natural. Es necesario su identificación y demarcación para formular un marco normativo y evitar sus alteraciones.

Existe un déficit de superficie verde por habitante

- 93 has áreas verdes públicas
- 1,43 m2 por habitantes de plazas y parques
- 2,58 m2 por habitantes de áreas verdes

Se busca aumentar la superficie de espacios verdes públicos por habitantes, considerando que el valor se encuentra muy por debajo del recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

Se destacan en la proyección de espacios verdes públicos el borde costero, tendiendo a constituir una comunidad, la nueva zona de reserva ambiental en

Sta. Catalina, el borde de protección del Arroyo Pirayí con Validad Verde, el parque metropolitano proyectado a 20 años que se sitúa casi en el centro geográfico de Sta. Catalina. Estas áreas ya se encuentran identificadas en el Código de Planeamiento Urbano.

Se pretende que los espacios verdes urbanos además de dotar a la población de superficie verde pública, conformen un sistema donde exista cierta continuidad y permita la presencia de biodiversidad.

Entre los proyectos a corto plazo se encuentran Parques urbanos inundables, Definición de áreas como retardadores pluviales, consolidación y creación de nuevos parques.

Protección de los bosques nativos, Demarcación e incorporación a la normativa de zonificación para su regulación.

Protección de áreas de vulnerabilidad ambiental y riesgo hídrico, Protección de lagunas existentes, Proyecto de reserva natural laguna brava, Proyecto de definición bordes de lagunas o cuerpos de agua como estrategia de protección, Proyectos urbanos de tratamiento entorno arroyos y canales pluviales.

Este tema es clave para lograr el equilibrio territorial y proteger nuestras lagunas y bosques nativos.



CONCEJO DELIBERANTE
CUIDADO DE COMUNITARIOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..38//

Corrientes,

31 OCT 2019

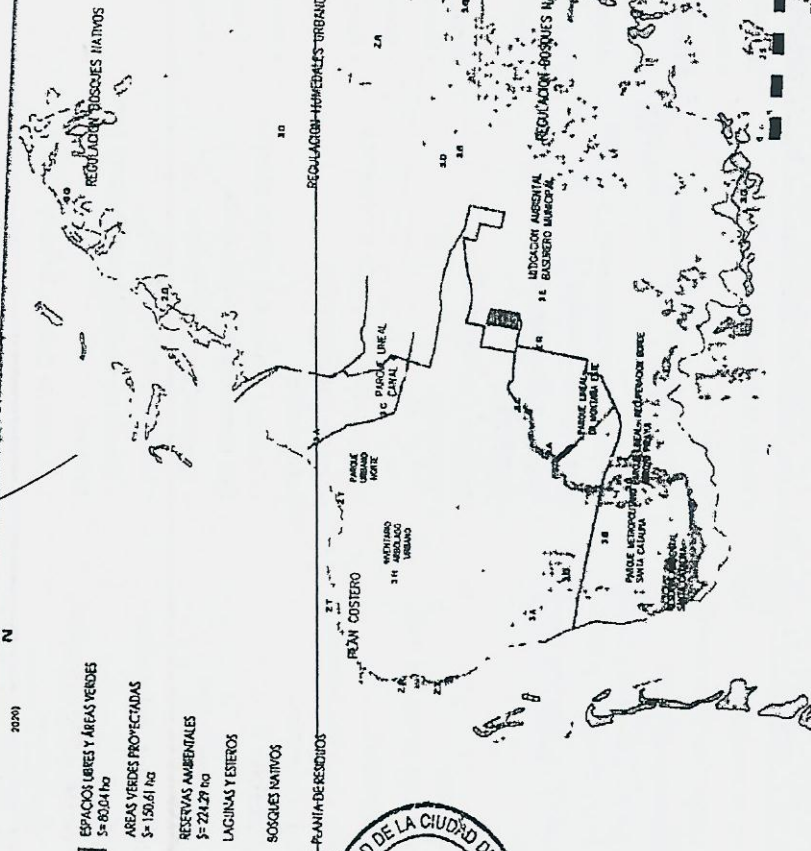
ORDENANZA Nº

6793

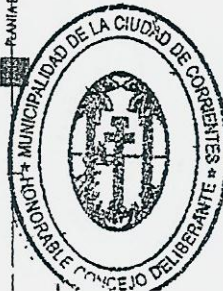
PROYECTOS BÁSICOS (+10 AÑOS)

- 3. AMBIENTE
- 3. A. RECUPERACION DE ESPACIOS VERDES
- 3. B. NUEVOS ESPACIOS VERDES
- 3. C. PARQUES LINEALES
- 3. D. HUMEDALES URBANOS
- 3. E. MITIGACION DE BASURAL EXISTENTE
- 3. F. NUEVO G.I.R.S.U METROPOLITANO
- 3. G. PRESERVACION DE BOSQUES NATIVOS
- 3. H. INVENTARIO ARBOLADO URBANO

AMBIENTE



- ESPACIOS LIBRES Y ÁREAS VERDES
S= 80,04 ha
- ÁREAS VERDES PROYECTADAS
S= 150,61 ha
- RESERVAS AMBIENTALES
S= 224,27 ha
- LAGUNAS Y ESTEROS
- BOSQUES NATIVOS
- PLAN DE RESIDUOS





CONCEJO
DELIBERANTE
CUIDADO DE COMUNITARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 31 OCT 2019

...39//

ORDENANZA N°

6793

6. Lista de proyectos básicos a realizarse en los próximos 10 años.

MOVILIDAD METROPOLITANA

- Segundo Puente Chaco-Corrientes
- Autovía Ruta Nacional N° 12
- Metrobus Eje Av. 3 de Abril y Carriles preferenciales de transporte público.
- Relocalización de la Estación Terminal de Ómnibus.

MOVILIDAD URBANA

- Consolidación Eje Ex Vía del FFCC.
- Anillos de Movilidad.
- Red de Ciclo vías y Bici Sendas.
- Traza Vial de Expansión.
- Veredas Accesibles.

EQUIPAMIENTOS

- EDUCACION – Nuevas Escuelas – Bibliotecas.
- SALUD – Nuevo edificio Hospital Regional.
- DEPORTES- Nuevos Centros Deportivos Regionales.
- COMUNITARIO- INSTITUCIONAL- Nuevo Centro Administrativo en Santa Catalina.

INFRAESTRUCTURA

- Plan Hídrico
- Nueva Planta De Tratamiento De desagües Cloacales
- Mejora Y Completamiento De La Red De desagües Cloacales
- Mejora Y Completamiento De La Red Agua Potable
- Mejora Y Completamiento De Pavimentos.

DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO

- Centro Histórico y Ejes Patrimoniales
- Centros Comerciales a Cielo Abierto. Ejes Comerciales y de Servicios.
- Circuito Carros Comerciales
- Distrito Tecnológico. Tics
- Centro de Convenciones. Lugares para Eventos.
- Distrito de Cultura, Deporte Y Entrenimiento
- Parque Industrial

VIVIENDA Y HABITAT

- Pro.Me.Ba Proyecto "La Olla"
- Pro.Me.Ba Proyecto "Bañado Sur"
- Programa de Integración Socio-Urbana
- Lotes con servicios de oferta Municipal
- Viviendas de Demanda Libre
- Proyectos de Regularización Dominial

AMBIENTE

- Recuperación de Espacios verdes
- Nuevos Espacios Verdes
- Parques Lineales. Humedales Urbanos
- Mitigación de Basural Existente
- Nuevo G.I.R.S.U Metropolitano
- Preservación De Bosques Nativos
- Programa De Arbolado Urbano



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..40//

ORDENANZA N°

6793

Corrientes,

31 OCT 2019

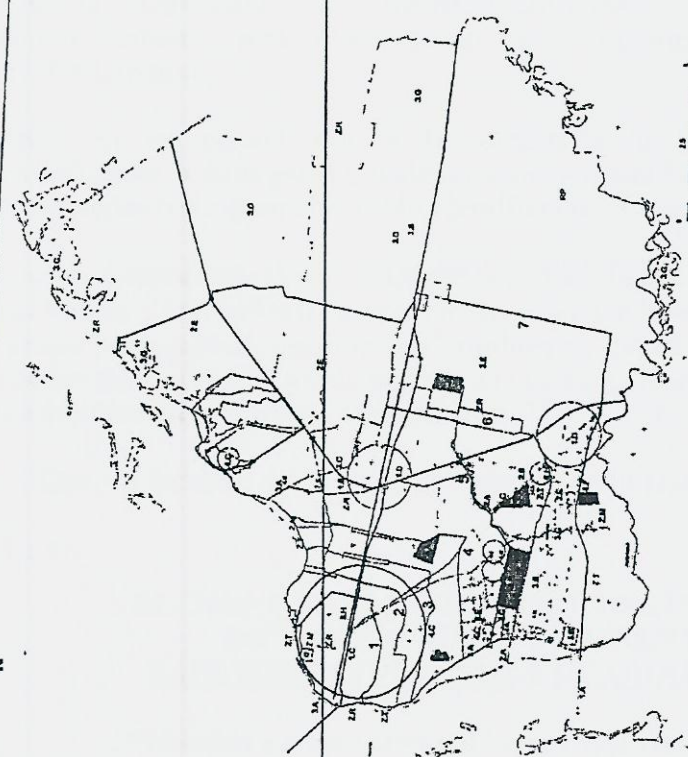
PLANO AMPLIADO DEL PLAN BASE

PLAN BASE

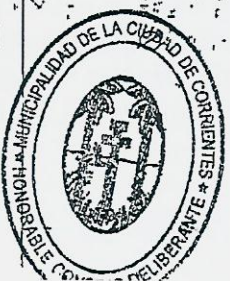
PROYECTOS BÁSICOS (+10 AÑOS)

- 1. MOVILIDAD METROPOLITANA
 - 1.A. RECINTO PUENTE OMBU CORRIENTES
 - 1.B. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 1.C. RECONSTRUCCION ESTACION TERMINAL
- 2. MOVILIDAD URBANA
 - 2.A. ERRE CORRIENTES
 - 2.B. AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 2.C. AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 2.D. AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 2.E. AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 2.F. AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
- 3. AMBIENTE
 - 3.A. RECUPERACION DE ESPACIOS VERDES
 - 3.B. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.C. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.D. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.E. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.F. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.G. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.H. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.I. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.J. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.K. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.L. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.M. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.N. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.O. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.P. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.Q. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.R. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.S. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.T. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.U. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.V. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.W. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.X. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.Y. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
 - 3.Z. INTERSECCION DE AV. 14 DE JUNIO Y AV. 14 DE JUNIO
- 4. VIVIENDA Y HABITAT
 - 4.A. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.B. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.C. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.D. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.E. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.F. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.G. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.H. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.I. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.J. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.K. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.L. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.M. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.N. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.O. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.P. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.Q. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.R. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.S. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.T. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.U. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.V. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.W. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.X. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.Y. PROMOCION DE LA SALA
 - 4.Z. PROMOCION DE LA SALA
- 5. INFRAESTRUCTURA
 - 5.A. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.B. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.C. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.D. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.E. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.F. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.G. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.H. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.I. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.J. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.K. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.L. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.M. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.N. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.O. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.P. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.Q. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.R. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.S. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.T. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.U. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.V. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.W. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.X. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.Y. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 - 5.Z. PLAN MAJADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
- 6. EQUIPAMIENTO
 - 6.A. ESTACIONAMIENTO
 - 6.B. ESTACIONAMIENTO
 - 6.C. ESTACIONAMIENTO
 - 6.D. ESTACIONAMIENTO
 - 6.E. ESTACIONAMIENTO
 - 6.F. ESTACIONAMIENTO
 - 6.G. ESTACIONAMIENTO
 - 6.H. ESTACIONAMIENTO
 - 6.I. ESTACIONAMIENTO
 - 6.J. ESTACIONAMIENTO
 - 6.K. ESTACIONAMIENTO
 - 6.L. ESTACIONAMIENTO
 - 6.M. ESTACIONAMIENTO
 - 6.N. ESTACIONAMIENTO
 - 6.O. ESTACIONAMIENTO
 - 6.P. ESTACIONAMIENTO
 - 6.Q. ESTACIONAMIENTO
 - 6.R. ESTACIONAMIENTO
 - 6.S. ESTACIONAMIENTO
 - 6.T. ESTACIONAMIENTO
 - 6.U. ESTACIONAMIENTO
 - 6.V. ESTACIONAMIENTO
 - 6.W. ESTACIONAMIENTO
 - 6.X. ESTACIONAMIENTO
 - 6.Y. ESTACIONAMIENTO
 - 6.Z. ESTACIONAMIENTO
- 7. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.A. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.B. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.C. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.D. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.E. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.F. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.G. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.H. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.I. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.J. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.K. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.L. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.M. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.N. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.O. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.P. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.Q. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.R. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.S. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.T. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.U. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.V. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.W. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.X. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.Y. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
 - 7.Z. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO

CIUDAD DE CORRIENTES - ARGENTINA



AREA URBANA PROPUESTA
S= 7171,41 HA
SUP URBANA= 5.043 HA



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes